



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JG/14/2025, relativo al **Juicio General**, promovido por [REDACTED] DATO PROTEGIDO en contra del **“ACUERDO JGE/036/2025 INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025” (sic)**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación y solicitud de audiencia de alegatos de oídas con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de enero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación y solicitud de audiencia de alegatos de oídas** con fecha **veintisiete de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO

TEEC/JG/14/2025

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/14/2025.

PROMOVENTE: [REDACTED]

DATO PROTEGIDO

[REDACTED]
DATO PROTEGIDO

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/036/2025 INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/11/2025”.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada instructora de este órgano jurisdiccional electoral local con el escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, signado por [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DATO PROTEGIDO recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintisiete de enero de la presente anualidad, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

A C U E R D A:

PRIMERO. Acumulación y solicitud de audiencia de alegatos de oídas. Se tiene por presentada a [REDACTED] DATO PROTEGIDO de generales reconocidas en el expediente, con el escrito de cuenta; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.

Respecto a la solicitud planteada para la celebración de una audiencia de alegatos de oídas por parte de la actora, de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y numerales 179, 180, 182, 183, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora, conforme a la agenda y las cargas de trabajo de los integrantes del Pleno de este órgano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO

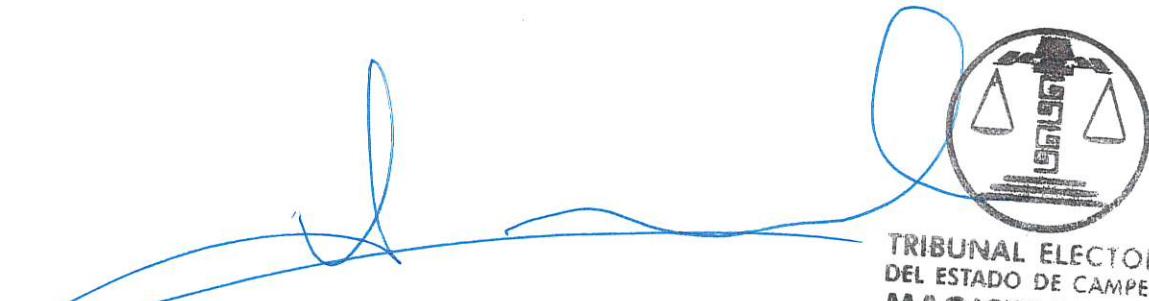
TEEC/JG/14/2025

jurisdiccional electoral local, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de alegatos de oídas, solicitada por [REDACTED] actor en el presente asunto.

DATO PROTEGIDO

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 85, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (27 de enero de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**